

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 12:30:55
Recibo No. S001061593, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ktBXgAtJvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS VILLA LEAL
Sigla : COOTRANSVILLA-LEAL
Nit : 832004158-1
Domicilio: La Vega, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500595
Fecha de inscripción: 01 de septiembre de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 20 03
Municipio : La Vega, Cundinamarca
Correo electrónico : cooptransvillaleal@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103178318
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 20 03
Municipio : La Vega, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : cooptransvillaleal@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 19 de julio de 1999 de la Asamblea , inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 1999, con el No. 1259 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS VILLA LEAL, Sigla COOTRANSVILLA-LEAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA

REFORMAS ESPECIALES

Por Providencia Administrativa No. 36 del 16 de febrero de 2001 de la Cámara De Comercio De Facatativa , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2001, con el No. 1945 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Revocación

Por Providencia Administrativa No. 760 del 06 de julio de 2001 de la Superintendencia De La Economía Solidaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2001, con el No. 2271 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 12:30:55
Recibo No. S001061593, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ktBxgAtJvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 12 del 26 de noviembre de 2001 de la Junta de Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, con el No. 2504 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Revocacion Nombramiento R evisor Fiscal

Por Acta No. 22 del 30 de marzo de 2010 de la Asamblea General Ordinaria de La Vega, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2011, con el No. 8665 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 27 del 31 de marzo de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de La Vega, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2015, con el No. 1269 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION AUMENTO PATRIMONIO

Por Acta No. 30AG del 24 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de La Vega, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2018, con el No. 2218 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION, REFORMA ESTATUTOS, MODIFICA ARTICULOS 11-13,42,44,45,52,56 MODIFICA EN FUNCIONES DEL GERENTE EL NUMERAL 9

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El acuerdo que se deriva del consenso de los asociados se ajusta a los preceptos legales y a los principios y valores del cooperativismo. Así mismo los objetivos y las actividades de la cooperativa, contribuir a la satisfacción de las necesidades de sus asociados, su familia y la comunidad. El objeto social de la cooperativa sera: A- Seccion de transporte y servicios especiales. B - Seccion de aporte social c- Seccion de consumo d- Seccion de mantenimiento. E- Seccion de bienestar social y recreacion f - Seccion de comunicaciones. Seccion de transporte y servicios especiales: A - La seccion de transporte prestara este servicio en las modalidades de urbano y rural y deparatamental iii en las rutas aprobadas por el municipio de la vega y por el ministerio de transportes respectivamente. B- La cooperativa tendra dentro de la seccion de servicios especiales el servicio de taxi prestado con vehículos automóviles para el area urbana y camperos para el area rural. Prestara tambien el servicio especial urbano para transportes escolares, de trabajadores, de carga o mixto, previa autorización de la alcaldía municipal o ente que lo represente. C- Establecera las tarifas fijas para el usuario aprobadas por la autoridad municipal competente. D- Controlara y vigilara las eficiente prestacion del servicio. E- Buscara la coordinación y el entendimiento con las demas cooperativas de transportadores y empresas similares. Seccion de aporte social a- Esta seccion tendra por objeto fomentar el aporte entre los asociados. B- Los asociados entregaran un aporte semanal equivalente a cinco mil pesos(\$5.000,00), con el animo de incrementar el capital y que permita a la cooperativa cumplir con sus funciones y objetivos sociales. C- Gestionar con las entidades de credito los recursos necesarios para el desarrollo de los programas especiales con entidades de segundo grado y realizar cualquier otra operación complementaria a las anteriores. D-Esta seccion se regira por las disposiciones que dicte supersolidaria, sobre la materia y su respectivo reglamento sera elaborado por el consejo de administración el cual debe ser remitido a supersolidaria para su inspeccion y vigilancia. Seccion de consumo esta seccion cumplira los siguientes objetivos: A - Suministrar a los asociados al contado o a credito, repuesto, llantas, baterias y accesorio para los vehículos. B-Comprar vehículos para renovar, mejorar o incrementar el parque automotor de la cooperativa y de sus asociados. C- Adquirir en propiedad o arrendamiento o cualquier otro titulo, estaciones de servicio para suministrar a los asociados gasolina, aceites y demas insumos. D-Para la prestacion de este servicio la cooperativa podra establecer bodegas, almacenes, depositos y celebrar contratos de suministros con productores. Seccion de mantenimiento la seccion de mantenimiento tendra por objeto: A- Organizar y dotar un taller de la cooperativa, para el mantenimiento de los asociados de la empresa. B-Revisar el equipo automotor en los talleres de la cooperativa para garantizar el correcto mantenimiento. Seccion de bienestar social y recreativo a- Desarrollara programas y actividades que permitan al asociado y a su familia gozar de un mejor nivel de vida; la cooperativa podra afiliarse a una administradora de riesgos profesionales(a.R.P), a una empresa promotora de salud (e.P.S)y a un fondo de pensiones y cesantias de conformidad con las normas legales y vigentes. B- La empresa llevara un reglamento de trabajo e higiene y seguridad industrial. C-Proporcionara planes y actividades que permitan al asociado, a su familia y a la comunidad, tener acceso a programas de educación en general. D- Elaborara y ejecutara proyectos educativos y de recreación para los asociados y familiares. E-Fomentara la educación cultural,

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 12:30:56
Recibo No. S001061593, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kTBXgAtJvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

técnica y cooperativa buscando participación de los asociados y familiares. F-Prestara servicios a los familiares de los asociados hasta el primer grado de consanguinidad y afinidad, cuando se trate de calamidad familiar, de funerales y los demas que la asamblea general y el consejo de administracion establezcan. Seccion de comunicaciones tandra como objeto principal el de prestar el servicio de radiotelefono y en su futuro cualquier medio de comunicaciones o telecomunicaciones que exista, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ministerio de comunicaciones. Paragrafo: El consejos de administración reglamentara la prestacion de este servicio, el cual sera voluntario por parte del asociado. Para el cumplimiento de los servicios y el logro de los objetivos el consejo de administración creara y reglamentara los servicios y establecera las necesidades en forma gradual a medida que lo permitan los recursos economicos de la cooperativa, los departamentos, comites y comisiones que se crea conveniente de acuerdo con las necesidades, palnes y recursos de la cooperativa. Dentro del giro normal de los negocios y actividades, la cooperativa podra licitar y contratar servicios relacionados transporte de pasajeros, igualmente podra conformar consorcios o asociaciones temporales con sociedades comerciales o de economia solidaria. Podra hipotecar bienes raices, girar y endosar, aceptar y cancelar instrumentos negociables. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos civiles o comerciales que resulten necesarios para el cumplimiento de sus finalidades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Funciones del gerente. 1. La ejecucion de las politicas, estrategias, objetivos y metas de la entidad. 2. Junto con el consejo de administracion asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades. 3. Mantener la independencia entre las instancias de decision y las de ejecucion. 4. La proyeccion de la entidad. 5. La administracion del dia a dia del negocio. 6. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 7. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administracion, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal. 8. Elaborar y someter a la aprobacion del consejo de administracion los reglamentos de caracter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 9. Celebrar sin autorizacion del consejo de administracion, inversiones, contratos y gastos hasta un monto individual de cinco (5) salarios minimos legales vigentes y revisar operaciones del giro de la cooperativa. 10. Rendir el informe de gestion y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 16 de marzo de 2009 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2009 con el No. 7619 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUILLERMO ALVARO NIETO BELLO	C.C. No. 3.291.351

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 37 del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 3595 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	DIRNEY MATIZ MARTINEZ	C.C. No. 1.070.706.404

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 12:30:56
Recibo No. S001061593, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ktBXgAtJvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE NELSON HERNAN MORALES VIVAS C.C. No. 80.083.413
ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE NELSON STEVE PRIETO PEÑUELA C.C. No. 3.220.301
ADMINISTRACION

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE GUILLERMO PORTE CASTILLO	C.C. No. 3.084.651
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAVIER LEONARDO LOPEZ LANCHEROS	C.C. No. 3.087.157

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) P.A. No. 36 del 16 de febrero de 2001 de la Camara De Comercio De Facatativa
*) P.A. No. 760 del 06 de julio de 2001 de la Superintendencia De La Economia Solidaria
*) Acta No. 12 del 26 de noviembre de 2001 de la Junta De Socios
*) Acta No. 22 del 30 de marzo de 2010 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 25 del 24 de marzo de 2012 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 26 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 27 del 31 de marzo de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria
*) Acta No. 30AG del 24 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 31AG del 24 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

1945 del 16 de febrero de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2271 del 16 de agosto de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2504 del 26 de febrero de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8665 del 25 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
421 del 24 de octubre de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
839 del 28 de abril de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1269 del 30 de junio de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2218 del 02 de mayo de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2220 del 02 de mayo de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 12:30:56
Recibo No. S001061593, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ktBXgAtJvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$45.152.900,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

C e r t i f i c a :

Que por resolución no. 36 Del 16 de febrero de 2001 e inscrita en esta cámara de comercio bajo el no. 1945 Del 16 de febrero de 2001 libro i de las personas jurídicas sin ánimo de lucro se revocó la inscripción no. 1446 Del 11 de febrero de 2000.

C e r t i f i c a

que por resolución no. 760 Del 6 de julio de 2001 emitida por la supe rintendencia de la economía solidaria e inscrita en esta cámara de co mercio bajo el no. 2271 Del 16 de agosto de 2001, libro i, aprobo la solicitud de desmonte de la actividad financiera de la cooperativa.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 12:30:56
Recibo No. S001061593, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ktBXgAtJvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
